

LEY N° 12382

Denominando Provincia de Casma, a la actual Provincia de Huarmey, creada por Decreto-Ley N° 11326.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Denominase Provincia de Casma, a la actual Provincia de Huarmey, del Departamento de Ancash, creada por el Decreto Ley N° 11326.

ARTICULO 2°—Queda modificado en este sentido el Decreto-Ley a que se refiere el artículo anterior.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los trece días del mes de julio de mil novecientos cincuenticinco.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRIA.

Augusto Romero Lovo.